

RESOLUCIÓN No. 519
(septiembre 15 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA PUBLICACIÓN DE INSCRITOS A LA CONVOCATORIA No. 3 DE COFINANCIACIÓN DE DOCENTES EN LAS ÁREAS DE ARTES VISUALES, ARTES, AUDIOVISUALES, MÚSICA, DANZA, TEATRO, LECTURA Y LITERATURA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA - TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA”

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la vigencia 2025, incluyó dentro de su planeación el PROYECTO DE COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL 2025, el cual tiene como finalidad el fortalecimiento de los procesos formativos que llevan a cabo las administraciones municipales en las áreas de artes visuales, artes audiovisuales, música, danza, teatro, lectura y literatura, dando continuidad a los programas y proyectos de formación que permiten crear y/o fortalecer la oferta artística en los municipios del Departamento, aportando a la generación de escenarios no escolarizados para la apropiación y disfrute de las diversas prácticas artísticas y de la cultura.
2. Que para la ejecución de este proyecto, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia suscribió el Contrato Interadministrativo No. C.I 010-2025 con el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, entidad que tiene la experiencia en el fortalecimiento de las prácticas culturales artísticas en el Departamento de Antioquia, con gran capacidad gerencial, operativa, logística, académica y que contribuye a potenciar el accionar del Instituto en aspectos como la gestión cultural y la formación artística.
3. Que el objeto de dicho contrato es realizar actividades de gestión, evaluación y seguimiento respecto al proyecto como estrategia del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para el fortalecimiento de proyectos formativos.
4. Que, como reza el contrato, es obligación del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada y aceptada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
5. Que, conforme a las especificaciones del proyecto y su cronograma de actividades, es necesario formalizar la lista de inscritos en la convocatoria, por lo cual se procede con la expedición del presente acto administrativo

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar el resultado de inscritos de la tercera convocatoria “Cofinanciación de Docentes en las áreas de Artes Visuales, Artes Audiovisuales, Música, Danza, Teatro, Lectura y Literatura 2025-03”, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato interadministrativo No. C.I 010-2025 celebrado entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida”, los cuales se enuncian a continuación:

#	FECHA INSCRIPCION	ID	NOMBRE PROPIUESTA	Identificación	Área	Municipio
1	12/09/2025 17:45	188_123	Alejandro Serna Ortiz	71268620	Teatro	Támesis

2	12/09/2025 23:11	188_164	Arnulfo Antonio Álvarez Verona	7118824	Música	Caracolí
3	11/09/2025 1:59	188_131	Carlos Andrés Casas Rivillas	1044505722	Música	Santo Domingo
4	12/09/2025 21:55	188_155	Gloria Estella Quiceno Álvarez	21514920	Artes plásticas y visuales	Armenia
5	9/09/2025 2:43	188_118	Juan Esteban Díaz Escobar	1037238332	Música	Guatapé
6	8/09/2025 15:25	188_113	Juan Manuel González Cardona	1040049174	Música	La Unión
7	12/09/2025 0:16	188_147	Laura Cristina Henao	1193156108	Música	La Unión
8	12/09/2025 21:25	188_159	Luis Enrique Franco Henao	1036927261	Lectura y Bibliotecas	Granada
9	11/09/2025 14:57	188_114	Marlon Alexis Monsalve Arias	15296429	Artes plásticas y visuales	Toledo
10	12/09/2025 20:13	188_125	Víctor Manuel Nagles Valois	11936266	Música	Arboletes
11	11/09/2025 21:58	188_145	Yeny Catherine Angarita Cadavid	1020410071	Cinematografía y audiovisuales	Concordia
12	11/09/2025 15:04	188_122	Yira Cristina Rivera	39179612	Danza	Ituango

PARÁGRAFO: Se anexa a la presente resolución, el formulario que registra la totalidad de datos solicitados a través del proceso de inscripciones por la plataforma del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (Anexo 01)

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el siguiente acto administrativo conforme a la fecha establecida en el cronograma de actividades del proyecto.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de Envigado, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS MEJÍA GIRALDO
 Rector

Elaboró: 	Revisó: 	Revisó: 	Verificación de publicación en Transparencia de la página web. Sí: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/> Firma: Nombre:
Nombre: Claudia Elena Ochoa Doria Cargo: Apoyo Coordinación del Proyecto	Nombre: Ana María Posada Durango Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Nombre: Jhonatan Andrés Betancur Vanegas Cargo: Director Técnico de Extensión y Proyección Social	

"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado el contenido que obra en el documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para la firma del Rector de la Institución"